

Nulidad de lo actuado por haberse seguido contra un quebrado fraudulento juicio por estafa, en lugar del de quiebra á que se refiere el artículo 908 del Código de Comercio.

Recurso de nulidad interpuesto por el asiático Soy Kee, en la causa que se le sigue por estafa.—De Lima.

Excmo. Señor:

El asiático Soy Kee ha interpuesto recurso extraordinario de nulidad del auto de vista de fojas 55 vuelta, de 1.º de diciembre último, confirmatorio del apelado de fojas 53, por el que se declara sin lugar la excepción de incompetencia deducida á fojas 42 por el enjuiciado recurrente.

Dicha excepción fué interpuesta en 13 de octubre del año anterior, á los tres meses justos de haber prestado su instructiva y sido citado para el sumario el acusado, y el juez ha procedido legalmente al desecharla por extemporánea.

En tal virtud, el Fiscal es de parecer que VE. se sirva declarar que no hay nulidad en el auto de vista recurrido, que lo confirma; salvo mejor acuerdo.

Lima, 10 de marzo de 1910.

CALLE.

Lima, 5 de abril de 1910.

Vistos: con lo expuesto por el Señor Fiscal y considerando: que al asiático Soy Kee se le imputa el hecho de haber pretendido fugar para eludir el pago de los créditos que reconoce á favor de varios comerciantes de esta plaza; que ese hecho no constituye el delito de estafa, sino el de quiebra fraudulenta; y que á tenor de lo que preceptúa el artículo 908 del Código de Comercio, en ningún caso ni á instancia de parte ni de oficio, se procederá, por los delitos de quiebra culpable ó fraudulenta, sin que antes el juez ó tribunal haya hecho la declaración de quiebra y la de haber mérito, para proceder criminalmente; declararon nulo el auto de vista de fojas 55 vuelta, su fecha 1.º de diciembre del año próximo pasado, é insubsistente el de primera instancia de fojas 53, su fecha 12 de noviembre anterior, así como todo lo actuado y que no procede, por ahora, la acción criminal; y los devolvieron.

Elmore. — Villarán. — Eguiguren. — Villanueva. — Villa García.

Se publicó conforme á ley.

César de Cárdenas.